MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE FIBA HALL OF FAME 2024 (EXPEDIENTE C2N06-05FG-1024-0198), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 100.000 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La inversión a través del patrocinio en grandes eventos deportivos internacionales implica por una parte que ese gran evento se celebre en el territorio andaluz y, por otra parte, que ese gran evento se convierta en un gran soporte publicitario y de comunicación del destino Andalucía.

Con el patrocinio de grandes eventos deportivos se consigue un impacto significativo y positivo tanto en el sector turístico como en el tejido deportivo local. Estos eventos actúan como catalizadores para el desarrollo económico, la promoción cultural y la mejora de infraestructuras:

- Los grandes eventos deportivos atraen a miles de visitantes nacionales e internacionales. Este incremento en el número de turistas genera ingresos significativos para hoteles, restaurantes, tiendas y otros servicios locales.
- La cobertura mediática global de estos eventos actúa como una plataforma de marketing masivo para el territorio anfitrión. Esto no solo aumenta la visibilidad internacional, sino que también mejora la imagen de la región, atrayendo futuros turistas e inversiones.
- En ocasiones, la necesidad de albergar a un gran número de visitantes impulsa la mejora y construcción de infraestructuras como aeropuertos, carreteras, transporte público y establecimientos turísticos. Estas mejoras tienen un efecto duradero que beneficia tanto a los residentes como a los turistas futuros.

- La organización de grandes eventos suele requerir la construcción o renovación de instalaciones deportivas. Estas mejoras permanecen después del evento, proporcionando mejores recursos para la práctica deportiva local y el desarrollo de talentos.
- La visibilidad de los deportes durante estos eventos puede inspirar a la población local a participar más activamente en actividades deportivas. Este aumento en la participación deportiva puede tener beneficios a largo plazo en la salud pública y el bienestar social.
- Los grandes eventos pueden generar un aumento en la financiación y el apoyo al deporte de base. La inversión en programas de formación y desarrollo de jóvenes deportistas puede verse incrementada, proporcionando más oportunidades para el desarrollo de futuros deportistas de élite.

2.- FINANCIACIÓN

Consta el proyecto PRY2024-0506 en el ERP-Navision, alineado con el Objetivo PAIF 3.1.1., con cargo a la siguiente fuente de financiación:

Fuente financiera	Importe (€)
1200010G46A443640001	121.000,00

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio publicitario del FIBA Hall of Fame 2024, previsto que se celebre en Sevilla, el próximo día 24 de octubre de 2024, organizado en exclusiva por la Federación Española de Baloncesto, que es poseedora de todos los derechos de exclusividad e imagen del evento objeto de patrocinio.

El Hall of Fame de la FEB, que se lleva celebrando desde el año 2019, pretende tributar reconocimiento y recuerdo, de forma individual o colectiva, a los más destacados protagonistas de nuestra historia.

La 4ª Promoción del Hall of Fame del Baloncesto Español ya tiene sus estrellas, como resultado de la votación realizada el pasado 5 de junio en Madrid por los miembros del Comité de Elección, encabezado la presidenta de la FEB, Elisa Aguilar, y el director del diario As, Vicente Jiménez.

Este es el Hall of Fame de esta edición 2024:

- JUGADORES: Marc Gasol, Jorge Garbajosa, Wayne Brabender, Elisabeth Cebrián y Marina Ferragut
- ENTRENADOR: Moncho Monsalve
- ÁRBITRO: Pilar Landeira
- CONTRIBUIDOR: Antoni Daimiel
- EXTRAORDINARIO: Selección Masculina U19 2023
- INTERNACIONAL: Audie Norris
- IN MEMORIAM: Drazen Petrovic

Estrellas que se sumarán a los 53 miembros que les precedieron en las tres promociones anteriores de este Hall of Fame del Baloncesto Español, impulsado y organizado por la FEB y el diario As como 'media partner' desde el año 2021.

El evento FIBA Hall of Fame 2024 está previsto que se celebre el próximo 24 de octubre de 2024 en Sevilla.

Como contenido mínimo a efectos de negociación, se establecen las siguientes contraprestaciones por el patrocinio:

- Presencia del logo de la institución patrocinadora (categoría patrocinadora principal) en toda la cobertura sobre el evento en Diario AS según Plan de Comunicación, así como en las comunicaciones FEB que se realicen al efecto del evento.
- Inclusión del logo de la institución patrocinadora en todos los soportes de branding del evento: photocall, escenario, trasera entrevistas…
- Entrega de un mínimo de 3 premios por representantes de la institución patrocinadora (a designar por la institución patrocinadora)
- Derecho a disponer de un número de invitaciones para el evento, destinadas a representantes institucionales (número a consensuar con FEB en función de aforo)
- Derecho a insertar el logo de la institución patrocinadora en microsite habilitado al efecto, estipulándose la duración desde día celebración del evento hasta la puesta en marcha de la segunda edición.
- Streaming alojado en la web de as.com con presencia del logo de la Institución Patrocinadora.
- Branded Visual Content con presencia de logotipo de la institución patrocinadora en:
 - Vídeo resumen de la Gala.
 - Vídeo de Premiados de la Gala.

4.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado atendiendo al patrocinio de ediciones anteriores del evento, que ha mantenido similares contraprestaciones publicitarias:

- Edición 2021: 125.000 € + IVA

La celebración de este gran evento deportivo, según datos recogidos de ediciones anteriores o eventos similares facilitados por el diario AS, El País, Mundo Deportivo y otros medios de comunicación nacionales e internacionales, los alcances han sido de 298.000 personas en televisión, 212.979.000 de personas por las Redes Sociales y 62.448.574 alcances por la prensa digital.

La asistencia física al evento está prevista en más de 300 personas, entre premiados/as, acompañantes, autoridades y público invitado. Esto supondrá aproximadamente dos noches de alojamiento y unas 200 pernoctaciones en la zona del evento. Y así mismo una puesta en valor de nuestros servicios de transporte y restauración.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la contratación solicitada por importe total de 121.000,00 IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00329, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2024	PRY2024-0506	121.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 1 día, previsto para el 24 de octubre de 2024. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en lotes:

X	NO

Justificación:

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del PATROCINIO DEL FIBA HALL OF FAME 2024, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), IVA excluido.

Técnico Responsable:

Fdo.:
Técnico Medio I
Fecha: 18 de octubre de 2024

Director Responsable PAIF

Director de Deporte
Fecha: 18 de octubre de 2024